



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

255 DE 2025

09 JUL 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los secretarios o secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como nombramientos, posesiones y revocatorias de nombramiento.

Que la servidora JENIFER CELIS ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.781.142, titular con derecho de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, fue encargada por este despacho en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, mediante la Resolución No. 219 del 03 de junio 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 046 del 05 de junio de 2025, con efectividad a partir de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 255 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Que, conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria mediante Boletín Interno del 07 de mayo de 2025, con fecha de apertura del mismo día y con finalización el 12 de mayo de 2025, para proveer mediante encargo el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Dirección de Gestión Corporativa.

Durante el referido término se presentó el señor DANIEL FERNANDO BUITRAGO, quien presentó su desistimiento a la postulación para el cargo, mediante el radicado 3-2025-5833, como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria el día 27 de junio de 2025, en el Boletín Interno - Resultado definitivo Convocatorias Provisión Transitoria; por lo que el mencionado empleo se encuentra en vacancia temporal y es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención de los asuntos a cargo de la entidad.

La Directora de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que la señora DIANA LICET SANCHEZ CASTIBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.176.286, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 de 2019, 085 de 2020 y 074 de 2023, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Dirección de Gestión Corporativa de esta entidad.

En virtud de lo expuesto, por razones de necesidad del servicio, resulta pertinente nombrar en provisionalidad a DIANA LICET SANCHEZ CASTIBLANCO en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **255** DE **2025** Pág. 3 de 4

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la señora DIANA LICET SANCHEZ CASTIBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.176.286, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dura la situación administrativa del titular del empleo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora DIANA LICET SANCHEZ CASTIBLANCO tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 255 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

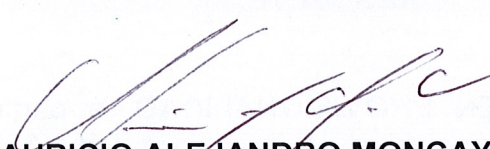
ARTÍCULO 2. COMUNICAR a la señora DIANA LICET SANCHEZ CASTIBLANCO al correo maranamao@hotmail.com y a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 JUL 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Oscar Francisco Celis Bernal, Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista Dirección de Gestión Corporativa.
Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista Despacho.
Aprobó: María Fernanda Quijano Vázquez, Directora de Gestión Corporativa (e).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL